

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

REF: Formaliza traspaso de Contratos a la Subsecretaría de Energía referentes a servicios contratados para el Panel de Expertos.

SANTIAGO, 11 de mayo de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 302

VISTO:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8° y 9° letras b), c), e) y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto en La Ley N.° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su Reglamento;
- c) Lo dispuesto por el Artículo Segundo transitorio de la Ley N° 20.402;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 207 de 2010, del Ministerio de Hacienda; y
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 1° de febrero de 2010, entró en vigencia la Ley N° 20.402, cuyo artículo 2° transitorio dispone que “El Ministerio de Energía se constituirá para todos los efectos en el sucesor legal de la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Minería, respecto de actos administrativos, contratos, procesos licitatorios y otras actuaciones que se deriven del traspaso de funciones en materias de su competencia, de manera que las menciones que la legislación general o especial realice a las precitadas instituciones se entenderán hechas al Ministerio de Energía cuando correspondiese”.
- b) Que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.402, el Panel de Expertos, órgano colegiado autónomo creado en el año 2004 por la Ley N° 19.940, pasó a depender administrativamente de la Subsecretaría de Energía, puesto que esta Secretaría de Estado, será la encargada de coordinar y ejecutar las actividades necesarias para la administración de los gastos y el funcionamiento del Panel.
- c) Que, la Comisión Nacional de Energía, previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.402, suscribió diversos contratos con instituciones públicas y privadas, los cuales se encuentran actualmente en ejecución y que dicen relación con acciones

vinculadas a funciones que a la fecha, se han radicado en el Ministerio de Energía.

- d) Que, en virtud de que los objetivos, acciones y responsables, del seguimiento administrativo de los contratos que en la parte resolutive de este acto administrativo se individualizan, están vinculados actualmente al Ministerio de Energía, se hace indispensable formalizar el traspaso de tales contratos a esa Secretaría de Estado, notificando a este efecto a la contraparte respectiva.

RESUELVO:


I.- **Formalicese** el traspaso de los contratos que se individualizan en la siguiente nómina, a contar de la total tramitación de la presente resolución, a la Subsecretaría de Energía:


Fecha de contratacion	ID	Nombre Contrato	Empresa Contratada
19/01/2010	4765-1-110	Centro de informacion Mediatca	Nexchannel s. a.
25/07/2007	4765-12-C007	Servicio de aseo	Multiactiva
01/03/2005	no posee ID	Arriendo de oficina	Inmobiliaria Kilkil S.A.
01/07/2006	no posee ID	Arriendo de Salón	Soc. Inversiones El Rauli S.A.
09/11/2009	4765-5-1109	Mantencion Equipos	Contenidos y Negocios internet s.a
10/03/2009	4765-2-1109	Poliza de Seguros para Oficinas Panel de Expertos CNE	Colemont Fusion Corredores de Seguros S A

II.- Se hace presente, que el gasto que correspondiere pagar respecto de los contratos traspasados, deberá ser de cargo del presupuesto del Panel de Expertos que será administrado por la Subsecretaría de Energía.

III.- **Notifiquese** a cada una de las contrapartes de los convenios indicados y a la Subsecretaría de Energía, mediante entrega de copia de la presente Resolución.

Anótese,


JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía


JMR/CZR/CAT/AIV
Distribución:
♦ Carpeta CNE
♦ Archivo Res. Exentas